



BOLETIN OFICIAL



Año XXXVI

Número 1809

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPA
— CEUTA —

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno, ejercido por el Ministerio de Hacienda.

Saldo de la cuenta de Ahorros al 31 de Diciembre de cada año desde la fundación de esta sección.

<u>Años</u>	<u>Saldos en fin de cada año</u>	<u>Aumento</u>
1.938/48	1.543.510,89	
1.949/57	27.895.296,51	26.351.785,62
1.958	44.026.551,49	16.131.254,98
1.959	62.298.713,36	18.272.161,87
1.960	83.769.836,59	21.471.123,23

El continuo aumento de nuestros saldos de ahorros, más de VEINTIUN MILLONES DE PESETAS en el transcurso del pasado año de 1960, demuestra el cariño y apoyo que el pueblo de Ceuta presta a su Caja.

OPERACIONES QUE EFECTÚA:

Libretas a la vista, al 2 por 100	Cuentas corrientes al 1%.
Libretas Escolares al 2 por 100	Custodia de Valores
Imposiciones a un año al 3 por 100	Operaciones de Intercambio con todas las
Imposiciones a seis meses al 2,5 por 100	Cajas de Ahorros Benéficas de España.

Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3

Teléfonos: Dirección 2822: Intervención 2142: Caja 2043.

Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 2433.

Agencia Urbana núm. 2: Hadú Teniente Coronel Gautier, 1 Teléfono; 3341.

Ahorrar es grato cuando se hace...

...en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta



BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

8 Junio de 1961

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	50'00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página)	30,00	" "
Suscripción-Anuncio	75,00	" "
Anuncios Oficiales	2,00	" línea.
Id. y Avisos particulares	2,00	" "
Número suelto	1,00	" ejemplar
Id. atrasado	1,50	" "

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 14 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14.

Horas de despacho al público: De 9'30 a 13'45.

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9'30 a 13'45.
Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13'30.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

674

Gobierno General de los Territorios de Soberanía.

ADMINISTRACION GENERAL

CIRCULAR

Dispuesta por la Superioridad, la vacunación obligatoria contra la rabia en todos los perros exist

tentes en estos Territorios, de acuerdo con las normas para la campaña del año actual, se dispone lo siguiente:

1.º—Como medida de profilaxis sanitaria se aplicarán, además de las que establece el Reglamento de Epizootias, las siguientes:

a) Los Ayuntamientos organizarán la captura y sacrificios de los perros vagabundos, así como el secuestro y observación de los sospechosos de rabia en las instalaciones que se precisen, de acuerdo con el censo canino. Los recursos se obtendrán de la exacción a que se refiere el artículo 9.º del Decreto de 17 de mayo de 1952.

b) El sacrificio de perros vagabundos se reali-

zará en cámara de gas y, de no existir estas, mediante inyección intracardiaca de éter anestésico.

c) Debe evitarse en lo posible la circulación de gatos fuera de los domicilios respectivos, a no ser que los dueños de los mismos los sometan a la vacunación antirrábica preventiva que será practicada por Veterinarios Titulares, los cuales proporcionarán a los dueños medalla numerada para aplicar al collar.

2.º—La vacunación alcanzará a todos los perros mayores de tres meses, y se dispondrá de forma que la totalidad de los animales queden inmunizados el QUINCE DE JULIO PROXIMO.

3.º—A partir de la fecha de la terminación oficial de la Campaña de la Vacunación Antirrábica, todos los perros cuyos propietarios no posean el correspondiente Certificado Oficial de Vacunación, serán recogidos como Vagabundos por los servicios municipales y sacrificados, si en el plazo de 48 horas no son reclamados por sus dueños; en caso de reclamación serán vacunados previamente a la entrega a sus propietarios, que abonarán derechos dobles por la inoculación, sin perjuicio de la sanción correspondiente.

Desde la referida fecha la circulación de perros entre diferentes términos municipales quedará prohibida, si no van acompañados del certificado oficial de vacunación. Las Compañías de Ferrocarriles y Empresas de transportes no permitirán el embarque de perros sin que se justifique el estar vacunados con el oportuno certificado, expedido con fecha inferior a un año.

Finalizado el período oficial de vacunación, solo podrán ser vacunados en cualquier momento los perros al alcanzar los tres meses de edad, o los que por imposibilidad material, no lo hubieren sido con anterioridad.

4.º—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 de Reglamento de Epizootias, se fija como precio único a satisfacer por los propietarios de los perros la cantidad de VEINTICINCO PESETAS por perro tratado en las concentraciones dispuesta por el Ayuntamiento; cuando la vacunación sea realizada en domicilios particulares, la referida cantidad será incrementada con la que señala la Tarifa Oficial de honorarios por visita que tienen fijados los Colegios Oficiales de Veterinarios de Cádiz y Málaga.

5.º—No tendrán validez otros certificados de vacunación Antirrábica canina que los Oficiales que distribuyen los Colegios Veterinarios y corresponden a los animales inmunizados por los Veterinarios Titulares Municipales.

6.º—Los propietarios de los perros que pasado el plazo señalado no los hubieran presentados para su vacunación serán sancionados por la Adminis-

tración General o por la Jefatura de Ganadería.

7.º—La vacunación se efectuará durante todos los días hábiles de 9 a 12 en Ceuta: Mercado Central de Abastos (Inspección Veterinaria), y en Melilla en los lugares que determine el Ayuntamiento de dicha Ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 31 de Mayo de 1961.

El Administrador General,
José María Gómez López.

675

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

El Alcalde interino de esta Ciudad.

HACE SABER: Que por don Pablo Pescador Roy, se ha solicitado permiso, para abrir al público una industria de fabricación de helados y polos, en la calle Capitán Claudio Vázquez, número diecinueve y con arreglo a cuanto se determina en las vigentes Ordenanzas Municipales, los que se consideren perjudicados con la aludida instalación, presentarán por escrito, las reclamaciones que estimen, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público, para conocimiento de los interesados.

Ceuta 3 de Junio de 1961.

Alberto Ibáñez Trujillo.

676

EDICTO

El Alcalde interino de esta Ciudad.

HACE SABER: Que por acuerdo de la Comisión Permanente, de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día dieciocho del pasado mes de mayo, y previa autorización del Exceletísimo señor Gobernador General de las Plazas de Soberanía, en tenor de lo dispuesto en la norma 4.ª de la Base 7.ª de la Ley de Régimen Económico y Financiero de las citadas Plazas, se convoca para cubrir mediante oposición una plaza vacante de Cabo de la Policía Municipal, con arreglo a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.—Para tomar parte en esta convocación

oria se precisa tener la condición de Guardia Municipal de 1.ª a tenor de lo dispuesto en el Capítulo 5.º Artículo 71 del Reglamento de la Policía Municipal, aprobado por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de julio de 1956.

SEGUNDA.—Los ejercicios a que serán sometidos los aspirantes serán dos: Uno oral, consistente en contestar a preguntas que formule el Tribunal referidas al Reglamento del Cuerpo de la Policía Municipal y otro práctico consistente en desenvolver por escrito dos partes relacionados con el servicio y que serán fijados por el referido Tribunal.

La puntuación de ambos ejercicios será de 0 a 10 puntos por cada una de las partes en que se divide este; siendo condición indispensable para ser aprobado, haber obtenido por los aspirantes, la mitad del total de puntos de los componentes del Tribunal, en relación con el total de las materias que se exigen.

Ambos ejercicios serán eliminatorios.

El plazo de presentación de instancia será de quince días contados a partir del día siguiente en que aparezca el anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad y los exámenes tendrán lugar dentro de los quince días siguientes de la terminación del indicado plazo.

TERCERA.—Las solicitudes debidamente reintegradas con póliza de 3,00 pesetas del Estado y 3,25 del Ayuntamiento, habrán de dirigirse al señor Alcalde por conducto del Jefe del Cuerpo, presentándose estas en el Negociado de Registro general de entrada de este Ayuntamiento.

CUARTA.—El Tribunal estará constituido de la siguiente forma: Presidente el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue; Vocales: un representante de la Dirección General de Administración Local, el señor Secretario General como Jefe de Personal y el Jefe de la Policía Municipal, actuando de Secretario del expresado Tribunal, el Jefe del Negociado de Personal.

QUINTA.—Terminados los exámenes el Tribunal elevará propuesta unipersonal del designado para ocupar la plaza que se convoca al señor Alcalde para el nombramiento de éste.

El cargo de Cabo de la Policía Municipal, está dotado con el haber de 12 500 pesetas anuales; más los emolumentos que se establecen en la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Ceuta 6 de Junio de 1961.

Firmado: Alberto Ibáñez Trujillo.

677

Magistratura del Trabajo de Ceuta

Cédula de Citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor don Blás Oliet Gil, Magistrado de Trabajo de esta Ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos que penden en esta Magistratura sobre reclamaciones por cantidad y despido entre don Francisco Delgado Delgado como demandante y don Jesús Roca Sánchez como demandado; se cita a dicho demandado para que comparezca ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Falange Española número 63, el día veintisiete de Junio actual, a las 18,30 horas, al objeto de celebrar acto de conciliación, significándole que en el caso de no existir en este avenencia, el Juicio en única convocatoria se celebrará seguidamente, debiendo concurrir al mismo con los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que no se suspenderán los actos señalados, por su incomparecencia injustificada a juicio de este Tribunal.

Si intentase asistir al juicio dirigido por letrado o representado por procurador, lo manifestará por escrito al Tribunal dentro de las 48 horas siguientes a esta citación.

Advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma y su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad expido la presente en Ceuta a seis de Junio de mil novecientos sesenta y uno.

El Secretario,

Firmado: José Hersilio Ruiz Heras.

678

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

EDICTO

Don Francisco Camacho Dietta, Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada, Juez Instructor del Expediente número 23 de 1961 seguido en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

Por el presente cito, llamo y emplazo a la persona ó personas que puedan aportar datos en pró o en contra, relativos al extravío de la Cartilla Naval núm. 28/45 perteneciente a Guillermo Pérez Muñoz inscripto de Velez Málaga al folio 5/42 para que en el plazo de OCHO DIAS depongan ante este Juzga-

do o ante las Autoridades Civiles o Militares del lugar donde se fije este Edicto.

Ceuta 31 de Mayo de 1961.

Francisco Camacho Dietta.

679

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 417 de 1960, sobre lesiones, ha mandado citar á Abdelah Alí Dúas, natural y vecino de Ceuta, de 23 años, hijo de Alí y Hama, domiciliado en Príncipe, Agrupación Fuerte número 21, hoy en ignorado paradero, para que el próximo día dieciseis del próximo Junio a las doce horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio con arreglo a Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

680

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 223 de 1961, sobre imprudencia ha mandado citar a Manuel Peña López, de 31 años, casado, hijo de Manuel y Lorenza, natural de Cádiz, de estos vecinos, en Barriada de la Puntilla, hoy ausente de Ceuta, en ignorado paradero, para que

el próximo día diez del próximo julio a las once horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a dos de junio de mil novecientos sesenta y uno.

El Secretario,
Enrique Ugedo,

681

EDICTO

(2.ª subasta)

Don Alberto Barbasán y Ortiz, Letrado y Jefe Municipal de esta Ciudad por el presente.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se han seguido autos de juicio civil a instancia de don Abdellah Mohamed Mesnani contra don Juan Gil Navarro al que le fueron embargados bienes de la clase de MUEBLES, los que han sido justipreciados en la cantidad de mil trescientas treinta y tres pesetas treinta y cinco céntimos habiéndose acordado sacar los mismos a pública subasta, señalándose para el acto del remate el día quince de junio próximo a las doce horas, haciéndose constar que para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente en la mesa judicial el diez por ciento del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que los autos quedaron depositados en la Secretaría para que examine la relación de bienes la persona que pueda interesarle.

Dado en Ceuta a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

El Juez,
Alberto Barbasán.

El Secretario,
José López.

José M.ª Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo 20

Teléfono, 3820

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de África 3
Teléfono, 1717

Mohamed Torres. 4
Teléfono, 1041

Velazquez 16
Telf. 1857

Alfonso Cruzado Canca

ADMINISTRACION DE FINCAS URBANAS Y RUSTICAS

Oficinas Almirante Lobo, 13
TELEFONO, 3428

CEUTA

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA TETUAN TANGER

Calvo Sotelo, 20
Teléfono, 2117

Gral. Sanjurjo, 1
Teléfono, 320

Marina, 174
Teléfono, 1058

Dirección Telefónica: E N D E L V L L A

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 3310

CALVO SOTELO, 26

Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7.

Teléfono, 1733

CEUTA

CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

DE VINOS FINOS

CHICLANA DE LA FRONTERA

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 1619

Almacenistas al por mayor

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores
exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los
productos de la C. E. P. S. A., Refinería de Santa Cruz
de Tenerife.

OLIMPIA

Las Artes Gráficas al servicio
de la Industria y el Comercio

TELEFONO, 3822

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA } IBAÑEZ
TELEFONICA }

APARTADO DE CORREOS, 88

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1

Teléfono, 2713

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

Marcelino González é Hijos, S. L.

ALMACEN DE COLONIALES

Agustina de Aragón, 3 Teléfono, 2516 CEUTA

MANUEL CASTAÑO NAVARRO

CONTRATISTA DE OBRAS

Velarde, 12 : : Teléfono, 3827

CEUTA

MIGUEL GUIL VALVERDE

**CERRAJERIA ARTISTICA
CONSTRUCCIONES METALICAS
FABRICA DE COLCHONES**

Recinto, 1 al 7 Teléfono, 3124 CEUTA

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU
TELEFONO, 1700 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfonos, 1900 y 1729
Apartado, 13

CEUTA

«EL FARO DE CEUTA»

**Diario Gráfico de Información General
Dirección, Administración y Talleres:
SOLIS núm. 4**

Teléfonos, 3649 - 1024 y 2207 — Apartado de Correos 188

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

Carbones - Consignaciones

CEUTA - TANGER

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

“La Española” - Imprenta Godino

Ciudad de Trujillo núm. 3 (Callejón de Molina) Teléfono 1113

CEUTA

**DEPOSITOS COMERCIALES CEUTIES, S. A.
(DECOCESA)**

Concesionarios de los Almacenes del Puerto Franco,
Almacenaje y custodia de mercancías.

CEUTA

Oficinas: Avenida de España, 7

Teléfonos. — Oficinas, 3818. — Almacenes 3819

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Subdirección de Ceuta

Camoens, 5 pral.

Teléfono, 1528

Sucursal en Tetuán: Mohamed V, 5.

Teléfono, 1222

MOISES A. BENTATA BARCHILON

MAYORISTA

Papelería - Novelas - Filatelia.-F. Española, 3 Tlf. 1209.-Ceuta

Filial en TETUAN:

PAPELERIA BENTATA

Mohamed Torres, 2. interior. Teléfono 1731

MATERIAL DE ESCRITORIO Y ESCOLAR

SUMINISTRO AL EJERCITO

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD.